

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Número 2.890

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calle Setelo, 10 - Ceuta 1982

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00 » »
Suscripción-Anuncio	75'00 » »
Publicidad General	2'00 » línea
Ejemplares sueltos	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513632 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

25 de febrero de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

DISPOSICIONES OFICIALES

Quedar enterada de las siguientes:

Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de enero de 1982 ("B. O. E." de 11 de febrero de 1982) por la que se regula la coordinación de valores de los bienes de naturaleza inmobiliaria.

Resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de enero de 1982 ("B. O. E." de 11 de febrero de 1982) por la que se dictan normas sobre actualización definitiva de las pensiones de la MUNPAL en el año 1981.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de febrero de 1982 ("B. O. E." de 13 de febrero de 1982) sobre planes provinciales de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas.

Resolución de la Dirección General de Administración Local de 5 de febrero de 1982 ("B. O. E." de 13 de febrero de 1982) referente a la convocatoria para proveer plazas vacantes en la Brigada de Obras de este Ayuntamiento de las especialidades de obras, carpintería, fontanería y pintura.

Moción de la Alcaldía

Prestar conformidad a la Moción de la Alcaldía de declarar en estado de ruina las fincas sitas en los números 16 y 18 de la calle Serrano Orive.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 16 de febrero de 1982.

De la producción y reservas de agua para el suministro a la población al día de la fecha.

De la visita del doctor Chica Rusillo, Director del Gabinete de Higiene y Seguridad en el Trabajo, quien le informó sobre la obligatoriedad de organizar cursillos sobre estas materias, a impartir a los miembros de la Policía Municipal.

Comisión Tercera

Nombrar para ocupar plazas de Auxiliares de Administración General en este Ayuntamiento a los opositores don José Urbano López Cantos, doña María Antonia Ragel Chaves y don Antonio Mantas Paneque, los cuales superaron las pruebas de la oposición y presentaron, dentro del plazo previsto, la documentación exigida en las Bases de la convocatoria.

Comisión Cuarta

Prestar conformidad a la propuesta de celebración en Ceuta, en el año en curso, del XI Festival Flamenco, dedicado a la guitarra flamenca, con un presupuesto de cobertura de 1.000.000 de pesetas.

Comisión Quinta

Acceder a solicitud de don Francisco Ortiz Expósito de que se le permita el uso de un metro cuadrado de terreno en el Cementerio de Santa Catalina.

Acceder a solicitud de doña Isabel Sánchez Illescas de que se le permita el uso de cuatro metros cuadrados de terreno en el mismo Cementerio.

Que, en relación con la solicitud del señor Encargado-Administrador del propio Cementerio de Santa Catalina, de autorización para hacer uso de los nichos de nueva construcción en la Galería de San Roque, mientras existan nichos desocupados en otras galerías, se prosiga con ellos hasta su total ocupación.

Acceder a la solicitud de rectificación de nombre en la carta de pago correspondiente a la adquisición de un nicho en propiedad en el repetido

Cementerio, mediante diligencia estampada al dorso de dicha carta de pago, toda vez que el autor real del mismo fue don Antonio Melgar Márquez y no don Manuel Melgar Márquez, a cuyo nombre figura extendida.

Que se confeccione un Reglamento de Servicio para el Cementerio Municipal de Santa Catalina, en el que se contemplen determinados casos respecto a los que no existe una normativa de funcionamiento, sin perjuicio de que se haga un estudio para modificación de la Ordenanza de Exacciones correspondiente que, en todo caso, deberá ser conocida y sancionada por el Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Aprobar el pago del material sanitario adquirido para el Servicio de Ambulancias de este Ayuntamiento, por un importe total de 58.892 pesetas.

Facultar a la Comisión Quinta para el establecimiento de los contactos y adopción de las providencias que crea necesarias en orden a regular la situación de los Practicantes que prestan servicio en los Puestos de Socorro.

Comisión Sexta

Resolver favorablemente 14 expedientes promovidos por solicitudes de devolución de cantidades abonadas por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Devolver a don Antonio García Durán, Director Gerente de la Empresa R. Benet, S. A., 27.080 pesetas, importe de la diferencia del 3 por 100 abonada de más en el aforo de un vehículo vendido a un industrial taxista para el Servicio Público de Taxis.

Resolver favorablemente seis expedientes promovidos por solicitudes de fraccionamiento de pago de deudas tributarias contraídas con este Ayuntamiento por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Resolver favorablemente la reclamación de don José García Reina contra la liquidación practicada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones correspondiente al Arbitrio de Importación de Mercaderías y devolver la diferencia de 16.054 pesetas, abonada de más.

Prestar conformidad a la propuesta de concesión de una retribución complementaria especial, por una sola vez, al Fiel del Servicio de Arbitrios, don Juan Angel García Molina, que por exigencias del servicio no pudo disfrutar de las vacaciones concedidas al personal de este Ayuntamiento durante las pasadas Fiestas de Navidad.

Conceder a don Emilio Cózar Fernández, en representación de la razón social B. P. Española de Petróleos, S. A., la exención de pago del Arbitrio por introducción de aparatos surtidores de gasolina para ampliación de la industria.

Conceder a la 253.ª Comandancia de la Guardia Civil la exención de pago del mismo Arbitrio por introducción de accesorios con destino al montaje de una central telefónica para dicha Unidad.

Conceder a don Pedro García Núñez la exención de pago del mismo Arbitrio por introducción de un bote auxiliar de pesca.

Conceder a don Francisco Atencia Pérez la exención de pago del mismo Arbitrio por introducción de un bote auxiliar de pesca.

Desestimar, por no estar amparada en la Ordenanza reguladora, la solicitud de la Institución Médico-Pedagógica San Antonio de exención de pago del Arbitrio por introducción de un vehículo con destino al transporte escolar de niños subnormales que reciben educación especial en dicho Centro.

Desestimar, por no estar amparada en la Ordenanza reguladora, la solicitud de la firma Agustín Buades Cuesta, S. L., de exención de pago del Arbitrio por introducción de un aparato teleimpresor para uso de su Empresa.

Acceder a solicitudes de don Prakash Gangarám Sukhwani, doña María Angustia Carrillo Castillo y don Francisco Hernández Bernal, de acogerse a los beneficios del Régimen de Devolución de Arbitrios.

Comunicar al señor Director de la Caja de Ahorros de Ceuta, en relación con su solicitud de que se exima del pago del Arbitrio la importación de un terminal financiero que se encuentra en régimen de alquiler por período de seis meses, que, en aplicación de la Ordenanza de su razón, deberá constituir en la Caja Municipal un depósito en metálico, el cual, una vez acreditada la reexportación del terminal a la Península, le será devuelto y que, de lo contrario, el depósito se convertirá en ingreso firme a favor de este Ayuntamiento.

Acceder a solicitud de don Eduardo Partida Figuerola de que se le conceda una bonificación del 25 por 100 en el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, con relación a cinco camiones de su propiedad destinados al Servicio Público.

Comisión Octava

Conceder licencia a don José Mora Anaya para instalar un anuncio luminoso en la fachada de su establecimiento sito en el edificio del Mercado Central de Abastos.

Conceder licencia a don José Blanco Rodríguez para sustitución de un letrero luminoso e instalación de una marquesina en su establecimiento sito en la calle General Sanjurjo, número 1.

Conceder licencia a don Jesús Durán Rodríguez para cambiar un letrero antiguo por otro luminoso

en su establecimiento comercial sito en Falange Española, número 47.

Desestimar la solicitud de doña María del Carmen Gordo Garcés de licencia municipal para instalar una marquesina delante de su establecimiento de bar-restaurante sito en la calle Alférez Bayton.

Conceder licencia a don Manuel Martín Ramírez para instalar una churrería y freiduría de patatas en un solar de propiedad particular sito a la altura del número 106 de la calle Falange Española.

Denegar la petición de don Antonio García Moreno de licencia municipal para instalar un kiosco en la plaza de los Reyes para la venta de libros.

Conceder autorización a don Salvador Alarcón Portillo para el traslado de un kiosco desde la calle Duarte a la Avenida de España, subordinada a la que corresponde al MOPU, por ser de jurisdicción de dicho Organismo el lugar donde pretende ubicar el kiosco.

Acceder a las solicitudes de don Luis Moreno Naranjo y don Miguel Gallardo Gallardo de que se coloquen señales prohibitivas de aparcamiento de vehículos en una de las aceras de la calle Virgilio Oñate.

Acceder a solicitud de don José Mariscal Rojas de que se coloquen señales prohibitivas de aparcamiento de vehículos a la entrada de su domicilio en la Barriada Solís.

Acceder a solicitud del Presidente de la Cooperativa de Viviendas San José de Calasanz de que se considere vado permanente y se señale correctamente la entrada al garaje del edificio construido por dicha Cooperativa en la calle Falange Española, número 96.

Tomar en consideración el escrito de la Jefatura de la Policía Municipal y el informe del señor Perito Industrial Municipal, referidos a la necesidad de señalar debidamente la entrada y los alrededores del Parque de Bomberos, en evitación de que se estacionen vehículos que dificultan la salida de los coches de servicio.

Que, en relación con la solicitud del señor Presidente de la Asociación de Vecinos de la Barriada General Manzanera, de que se coloquen clavos de desaceleración para vehículos en todas las calles de la Barriada, a tenor del informe del señor Perito Industrial Municipal, se estima suficiente la instalación de los clavos en una sola calle y en tres lugares distintos de la misma.

Que se instalen dos horquillas en la calle El Greco, en evitación de accidentes y para que los vehículos no irruman en las aceras.

Adjudicar a la firma Garaje Africa, S. A., en la cantidad total de 980.000 pesetas, el suministro de dos vehículos Zeta para la Policía Municipal.

Adjudicar a don Miguel Ferragut Marqués, en 1.169.000 pesetas, el suministro de un equipo completo de comunicaciones para la Policía Municipal.

Concejalía Delegada de Personal

Que el día 21 del mes en curso, en que cumple la edad reglamentaria, pase a la situación de jubilación forzosa el Obrero del Servicio de Limpieza don Domingo Sánchez Cabanillas.

Tramitar inicialmente el expediente de jubilación voluntaria ante la MUNPAL del Aparejador de este Ayuntamiento don Gerardo Ferreyro Gallego, y que, una vez recibida la conformidad y señalado el haber regulador correspondiente, se adopte acuerdo de jubilación voluntaria con carácter definitivo.

Concejalía Delegada de Playas

Prestar conformidad a la propuesta del señor Concejal Delegado de Playas en relación con las previsiones para la concesión de instalaciones de casetas particulares y de "chiringuitos" para la explotación comercial en la próxima temporada de baños.

Concejalía Delegada del Palacio Municipal

Prestar conformidad a la propuesta de realización de los necesarios trabajos para el adecentamiento de la Oficina de Recaudación en la planta sótano del Palacio Municipal.

Prestar conformidad a la propuesta de realización de los necesarios trabajos para establecer la debida separación de los servicios de señoras de los de caballeros en las plantas baja y primera del Palacio.

Concejalía Delegada de Adquisiciones y Compras

Aprobar un gasto de 71.500 pesetas para la adquisición de una motosierra con destino al Servicio de Parques y Jardines.

Concejalía Delegada del Servicio de Extinción de Incendios

Prestar conformidad a la propuesta de construcción de siete taquillas en el Parque para los Bomberos de nuevo ingreso y aprobar un presupuesto a tal fin por importe de 151.433 pesetas.

Secretaría

Acceder a la solicitud de doña Josefa Mayorga Moreno, Moza de Limpieza afecta al Palacio Municipal contratada en régimen laboral, de que se le conceda una paga anticipada para hacer frente a los gastos de colocación de una prótesis dental que la ha sido prescrita.

Abonar a don José Manuel Priego Osorio 25.625 pesetas en concepto de indemnización por los desperfectos causados en la pintura del vehículo de su propiedad con motivo de los fuegos artificiales durante la celebración de las últimas Fiestas Patronales de la ciudad.

Informar favorablemente y remitir a la Junta Coordinadora de la Delegación del Gobierno el expediente tramitado a instancia de don Ramón Pouso Balleto en solicitud de permiso de apertura de un establecimiento dedicado a editorial en el Camino de Servicio de la Junta del Puerto.

Devolver a don Manuel Sánchez Benítez 24.592 pesetas, importe de la fianza constituida en su día para responder de los trabajos de reparaciones en el Grupo Escolar Lope de Vega.

Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe total de 4.535.081 pesetas.

Asuntos de urgencia

Aprobar un presupuesto de 172.172 pesetas para la reparación de baches en la calle Falange Española, sector comprendido entre las calles Canalejas y Dueñas.

Colaborar con 75.000 pesetas a los gastos de celebración en Ceuta de Jornadas de Convivencia para la Tercera Edad.

Prestar conformidad a la Moción de la Alcaldía para la concesión de ayuda económica en cuantía de 300.000 pesetas a don Agustín Albarracín Cantón para la reparación del barco pesquero de su propiedad siniestrado el mes de octubre del pasado año en Punta de la Almina, con los condicionamientos que se indican en la Moción.

Ruegos y preguntas

El señor Miaja Sánchez solicitó información sobre la fecha en que se prevé estará terminado el proyecto para la bajada de vehículos a los terrenos ganados al mar en la calle Calvo Sotelo, con miras a implantar la doble circulación en dicha calle.

Contestó el señor Alcalde que recabará información al respecto del señor Arquitecto Municipal.

El mismo señor Miaja Sánchez se interesó por que se reparen los baches existentes en la calle Falange Española, a partir de la Plaza General Mola, calle Juan I de Portugal incluida.

Se acordó redacte un presupuesto la O. T. O.

La sesión terminó a las 13,15 horas.

Ceuta, 23 de febrero de 1982
El Secretario General Accidental,
V.º B.º: Enrique R. Maresca Sarompas
El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, del suministro de 200 papeleras análogas a las existentes en la vía pública ya instaladas y 200 soportes para las papeleras e instalación de las mismas en lugares que se indiquen, con un presupuesto de contrata de 1.078.920 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 3 del próximo mes de marzo, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 19 de febrero de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, con fecha de 21 de diciembre de 1981, acordó aprobar la creación del Patronato Deportivo Municipal de Ceuta.

Lo que se expone para general conocimiento a efectos de reclamaciones, sugerencias y otras propuestas durante el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

El expediente y los estatutos del Patronato se encuentran de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Ceuta, 22 de febrero de 1982

El Concejal Delegado de Deportes
Antonio Rodríguez Serrano

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Con objeto de que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar a los Padrones del Impuesto sobre "Matrículas de Bicycletas" y "Matrículas de Perros", correspondientes al ejercicio de 1982, se expone éste al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 22 de febrero de 1982
 Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez



**Ministerio de Trabajo
 y Seguridad Social**

Dirección Provincial de Ceuta

Vista la propuesta elevada a este Organismo por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina sobre la determinación de las remuneraciones que deben regir, a efectos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para los trabajadores del mar en la pesca a la parte durante el año 1982 en el ámbito de esta provincia.

Considerando que la competencia de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, para conocer y resolver el presente procedimiento, viene determinada por el artículo 20.3.º) del Decreto 2864/74, de 30 de agosto, aprobatorio del Texto refundido que regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de aplicación general,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

ACUERDA:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Entidad Gestora, Instituto Social de la Marina, Delegación de Ceuta, relativa a las remuneraciones que sirvan de base de cotización a efectos de las contingencias por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en la pesca a la parte y en los siguientes términos:

a) En embarcaciones de 50,01 a 150 toneladas:

Categorías	Pesetas
Patrón	55.500
Primer Mecánico	55.500
Segundo Mecánico	49.500
Engrasador	46.650
Marinero	42.000

b) En embarcaciones de 10,01 a 50 toneladas:

Categorías	Pesetas
Patrón	44.400
Marinero	39.000

c) En embarcaciones de hasta 10 toneladas:

Categorías	Pesetas
Patrón	43.230
Marinero	37.920

Segundo.—Señalar:

1.º Que los salarios fijados anteriormente están fijados para un período de treinta días, comprendiéndose en los mismos el veinticinco por ciento de complemento salarial de residencia para los trabajadores de Ceuta, así como la parte correspondiente a las pagas extraordinarias de julio y Navidad, en cuyo caso no se cotizará por las citadas pagas extraordinarias en los meses de su devengo.

2.º En todo caso las anteriores remuneraciones, a efectos de cotización, quedarán afectadas si sufriera variación el salario mínimo interprofesional actualmente vigente.

3.º Los referidos salarios de cotización surtirán efectos desde el 1 de enero del presente año.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Dése traslado de este acto administrativo a la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina a los efectos consiguientes.

Así se acuerda en Ceuta a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Director Provincial Accidental,
 Fdo.: Francisco Delgado Gutiérrez

Comandancia General de Ceuta

**Tercio Duque de Alba
II de La Legión
Juzgado Militar Permanente**

REQUISITORIA

Jesús Márquez Sierra, hijo de Angel y de Africa, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, vecindado en la calle Beneficencia, número 16, Valencia, de estado civil soltero, de profesión tornero, de veintiún años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 45.067.602, cuyas señas particulares son: estatura, 1,710 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 275-80 por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

REQUISITORIA

Jesús Márquez Sierra, hijo de Angel y de Africa, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, vecindado en la calle Beneficencia, número 16, Valencia, de estado civil soltero, de profesión tornero, de veintiún años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 45.067.602, cuyas señas particulares son: estatura, 1,710 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 17-80 por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

REQUISITORIA

José Delgado Romero, hijo de José y de Carmen, natural de Ceuta, provincia de Idem, vecindado en la calle Sardinera, provincia de Ceuta, de estado civil soltero, de profesión camarero, de veintiún años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 45.066.831, cuyas señas particulares son: estatura, 1,700 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, encartado en causa s/n. por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

EDICTO

DON REYES DIAZ HURTADO, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta.

Por medio de la presente deja sin efecto las requisitorias interesadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona" y "Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta", no recibidas en este Juzgado hasta el día de la fecha en el que se llamaba por medio de las mismas al procesado Manuel Carrasco Montesinos, hijo de Pascual y de Carmen, nacido el 24 de diciembre de 1960 en Barcelona, de estado civil soltero, voluntario de enganche perteneciente al quinto llamamiento de 1980 del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de profesión albañil oficial de tercera, siendo su último domicilio conocido el de Polígono Bernal, bloque 51, 8, 3.º, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que sabe leer y escribir, de estatura 1,70

metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, boca normal, frente despejada, barba poca, y como señas particulares tatuaje en el dorso de su mano izquierda, con Documento Nacional de Identidad número 36.864.402, procesado por el presunto delito de daños en la causa número 167/79, por haber sido detenido e ingresado en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona el pasado día 15 de febrero del presente año a disposición de este Juzgado en mérito de la causa reseñada.

Dado en Ceuta a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Reyes Díaz Hurtado

★ ★

203

Delegación de Hacienda de Ceuta

Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes

Intentada, sin resultado, la notificación a domicilio a los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1980, que se relacionan para que aporten la documentación que pudiera justificar su posible derecho a devolución, por el presente se les comunica la falta en su declaración de determinados requisitos a los efectos previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

- Antonio Alfaro Moreno.
- Plácido Jiménez Cavadas.
- Alfonso Mendoza Rodríguez.

Ceuta, 15 de febrero de 1982
El Jefe de la Dependencia,
Fdo.: Joaquín Campos Ruiz

V.º B.º:
El Delegado de Hacienda,
Fdo.: Emilio Liedó López

★ ★

204

Junta del Puerto de Ceuta

En sesión celebrada por el Pleno de este Organismo el pasado día 11 fueron aprobadas, con vigen-

cia desde el momento de esta publicación, las nuevas tarifas empresariales de estiba-desestiba, carga-descarga, recepción-entrega, consolidación-descomposición y traslado aplicables a la manipulación de mercancías en la zona portuaria afectada.

Cualquier persona física o jurídica interesada en el conocimiento de dichas tarifas podrá solicitarlas en la Sección de Planificación, Explotación y Obras de esta Junta.

El Presidente,
José María Campos Martínez

★ ★

205

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 813 de 1981 sobre lesiones, ha acordado notificar a Amernis Abdelkader la sentencia dictada con fecha 12 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Amernis Abdelkader y Mohamed Madani Tahar, como autores de una falta de lesiones mutuas, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno y al pago de las costas entre ellos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 12 de febrero de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

206

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1296 de 1980 sobre lesiones contra Mustafa Mohamed Al-lal, nacido en Ceuta el día 1 de septiembre de 1958, hijo de Mohamed y de Mina, soltero, mecánico, domiciliado en Ceuta, Playa de Benítez, carretera Palera, número 5, titular de T. E. número 7545, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

El Jefe de la Sección de Ejecución de Penas, Sr. D. Juan de Dios...

El Jefe de la Sección de Ejecución de Penas, Sr. D. Juan de Dios...

Juzgado de Distrito de Ceuta

CECULA DE NOTIFICACION

El Jefe de la Sección de Ejecución de Penas, Sr. D. Juan de Dios...

Que debe comparecer y comparecer a Aménis-Abel...

Así por esta mi comparencia pronuncio mandado...

Es copia para notificación...

El Secretario, José Luis López...

RECIBIDA EN EL JUZGADO DE DISTRICTO DE CEUTA...

Por tanto, notificado a las autoridades de Ceuta...

Dado en Ceuta a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario, José Luis López

El Juez de Distrito, Pío Aguirre Zamorano

El Jefe de la Sección de Ejecución de Penas, Sr. D. Juan de Dios...

Dado en Ceuta a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Jefe de la Sección de Ejecución de Penas, Sr. D. Juan de Dios...

Delegación de Hacienda de Ceuta

Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes...

Administrativo: Antonio Alvaro Moreno...

Fiscal: Jiménez Gavarras...

Antonio Alvaro Moreno...

El Jefe de la Delegación de Hacienda...

El Delegado de Hacienda...

El Jefe de la Delegación de Hacienda...

El Delegado de Hacienda...

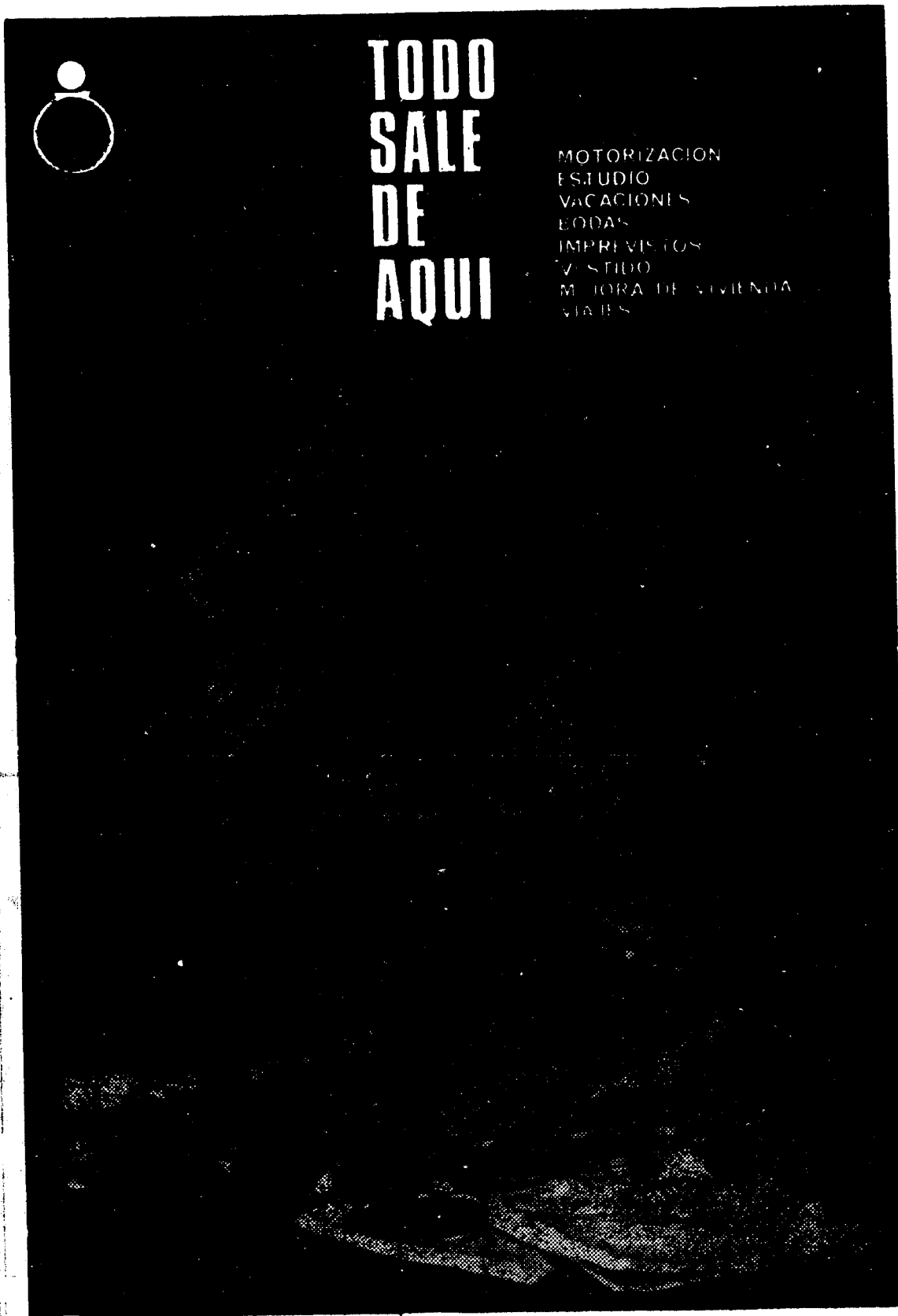


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO
SALE
DE
AQUI

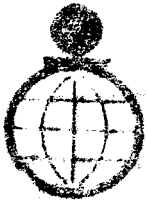
MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAGES

Comunicación de Celta de Celta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

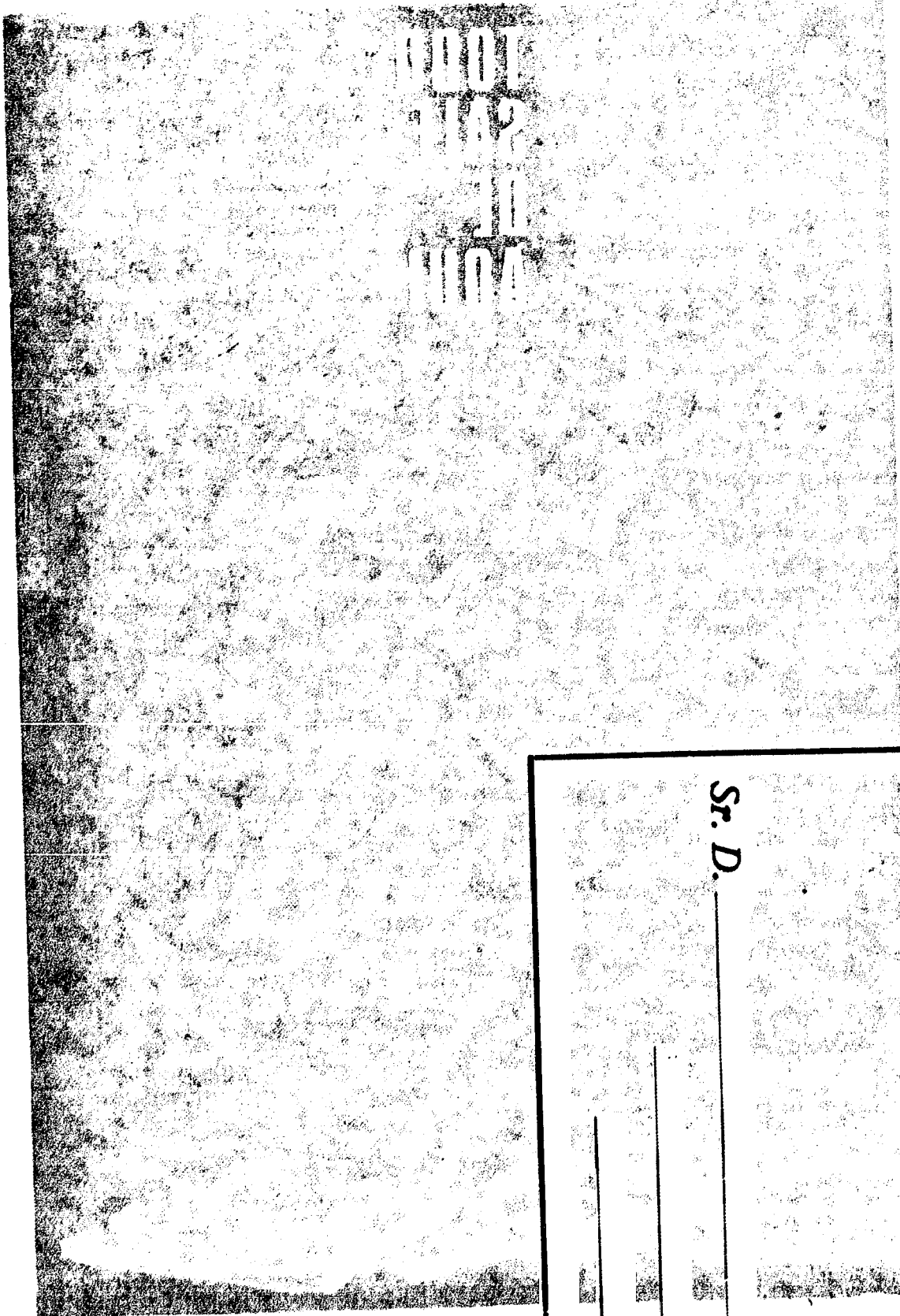
FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Av. de las Ciencias s/n, Toluca, Estado de México, C.P. 50500



Ayuntamiento de Costa Bolatín Oficial

Sr. D. _____

TELÉFONO 31 61 42 - 61 62 09 - 61 63 88
CALLE DE LAS CIENCIAS S/N - TOLUCA, EDO. DE MÉXICO, C.P. 50500
TELÉFONO 31 61 42 - 61 62 09 - 61 63 88

TORREO, LAMITH TETIS

VENTA DE...

FRANQUEO